



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

ESTADO Nro. 032 HOJA 1 DE 2

Se fija en la cartelera virtual de este despacho, hoy 14-Sep.-2022 siendo las 08:00 horas

Haciendo clic en la decisión podrá acceder al auto

Nro.	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Fecha salida	Decisión
1/4	151874089001-2020-00010-00 RAD. III FOL. 410	LEY 1561 (ONEDRIVE)	CARLOS JULIO BERNAL RIVEROS Y OTROS	PNAS. INDET. Y HDROS. DE JOSÉ DEL CARMEN BERNAL RIVEROS	13-Sep.-2022	1.- REANUDAR el término con el cual contaba la señora curadora ad-litem. 2.- ORDENAR a secretaría ingresar el expediente al despacho.
2/4	151874089001-2021-00006-00	SUCESIÓN (ONE DRIVE)	CAUSANTE. MARÍA BETTY DIAZ LÓPEZ	-----	13-Sep.-2022	1.- REQUERIR nuevamente al señor partidor designado. 2.- ACLARAR a los interesados en esta sucesión que el avalúo del bien objeto de la misma corresponde al que presentaron en la diligencia de inventarios y avalúos. 3.- ORDENAR a secretaría correr en traslado el trabajo de partición corregido que sea presentado.
3/4	151874089001-2021-00035-00 RAD. III FOL. 369	LEY 1561 (ONEDRIVE)	GABRIEL JOSÉ LÓPEZ LOZANO	PERSONAS INDETERMINADAS	13-Sep.-2022	1.- TENER por contestada en tiempo la demanda. 2.- CONVOCAR a las partes a eso de las 08:45 horas del día 05-Oct.-2022. 3.- DISPONER desde ya que los días 06 (Diligencia de inspección judicial) y 07-Oct.-2022 (Audiencias de instrucción y juzgamiento). 4.- DEJAR CONSTANCIA. 5.- ORDENA a secretaría comunique por el medio más expedito lo decidido al curador. 6.- PREVENIR a las partes procesales de este juicio. 7.- DECRETAR DE OFICIO prueba pericial.
4/4	151874089001-2022-00010-00 RAD. III FOL. 390	REIVINDICAT ORIO (ONEDRIVE)	SANDRA MILENA MOTIVAR GUERRERO	ROSA ELVIRA SIERRA JERÉZ	13-Sep.-2022	1.- REQUERIR a la parte accionante. 2.- CONCEDER a la parte accionante el término de treinta (30) días. 3.- ORDENAR a secretaría ingresar al despacho. 4.- SEÑALAR que en contra de lo aquí decidido únicamente procede el recurso de reposición.

Firmado Por:

JENNY CAROLINA GOMEZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL CHIVATA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76

Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

Twitter: @JuzgadoChivata **Facebook:** Juzgado de Chivata

e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

Código de verificación: ae0a4504bcc74a69fea46cb4beade29f208046008c49991f41e89af140f7e88d Documento generado en 13/09/2022 05:00:00 p.m.

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76
Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home
Twitter: @JuzgadoChivata **Facebook:** Juzgado de Chivata
e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co